Medellín, 03 de marzo de 2026

Señores:
RAUL ANDRES MIRA PEÑA
Representante legal
VIAS & VIVIENDAS SAS
NIT. 900.453.980-1

Señores:
JORGE DAVID CARO GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION EL DIAMANTE SAS
Nit 900.902.315-0

REFERENCIA: Oficio de solicitud de prorroga al PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2025056900004 "EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO"

Por medio de la presente en representación de la empresa GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORÍA SAS identificada con Nit 901.504.689 – 6 empresa encargada de la realización contrato de obra EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004

Solicitamos por medio de la presente se realice una adición en plazo de un (01) mes mas al contrato dada las siguientes justificaciones de carácter técnico.

El proyecto requiere de una adición en recursos la cual se esta tramitando por lo que se necesita plazo para final la ejecución de las actividades lo anterior debido a que se requiere de más días de topografía para dar niveles en los andenes, niveles de estructura de la vía y niveles para instalación de mezcla asfáltica esto es necesario para asegurar el peralte adecuado a la vía teniendo en cuenta que esta presenta altos niveles de pendiente, además, de acuerdo a el comité técnico realizado el 14 de enero de 2026 en compañía de contratista, interventoría y municipio donde se determina que se revisara la red de alcantarillado mediante televisación dado a que mediante una inspección visual que se hizo en campo se evidencia que esta red es relativamente nueva y cumple con norma actual por lo cual se quiere evitar una mala ejecución en los recursos revisando el estado actual de la red y así determinar la destinación de los recursos que se tenían presupuestados para la construcción del alcantarillado, una vez realizada la televisación esta muestra que en general presenta un buen estado solo es necesario realizar unas intervenciones en algunos puntos críticos donde se encuentran obstrucciones y falta por construir un tramo por lo anterior se determina que este recurso se destinara a la construcción total de los andenes en la vía que se va a intervenir dado a que son necesarios para evitar retrocesos a futuro y brindar una rehabilitación completa a la malla vial esto conlleva a que se presente un alza en las cantidades de demolición, excavación, base granular, malla electrosoldada y concreto de andenes pero es era necesario dado a que los andenes no son adecuados para el peatón ni para las personas con discapacidad.







GRUPO [illegible] NTORIA SAS

Teniendo en cuenta que se debe de garantizar la correcta construcción de acuerdo a normas y especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los diseños establecidos donde presenta la siguiente estructura:

SUBBASE: 20 CM

BASE GRANULAR: 30 CM

MEZCLA AFALTICA MDC-19: 12 CM

En consecuencia, de lo anterior se presenta un aumento en cantidades de subbase, mezcla asfáltica e imprimación dado a que es necesario cumplir con la estructura que nos exige el diseño esto nos lleva a requiere instalar la mezcla asfáltica en dos capas ya que solo se recomienda la instalación de máximo 8 cm en una capa para asegurar densidades y evitar fallos por lo anterior se requiere de una doble imprimación una inicial a la base granular y otra antes de la segunda capa de MDC-19. Con esto se asegura una adecuada construcción de la vía.

CONCLUSIONES

- Se requiere de un plazo adicional al contrato para dar finalidad a las obras contractuales.
- Se esta realizando un proceso de adición en valor al contrato por lo cual se requiere el plazo posterior para ejecución de estos recursos.
- La obra presenta un avance del 78.56% físico y un avance 31.34% financiero.
- Se espera con este plazo dar finalidad al 100% el proyecto

Atentamente,

Pablo Acevedo.

PABLO EMILIO ACEVEDO CARDONA
CC. 1.035 231.438
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORIA SAS
NIT: 901 504 689 – 6

GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORIA SAS